



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

Departamento de Derechos Sociales,
Economía Social y Empleo
Eskubide Sozialetako, Ekonomia
Sozialeko eta Enpleguko Departamentua



ACTA DE LA SESIÓN DE 17 SEPTIEMBRE DE 2024

Nº de sesión: 4/2024

Carácter: ORDINARIA

Siendo las 16:00 horas del día 17 de septiembre de 2024, se reúnen en la sala de dirección del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, sito en la calle González Tablas 7, al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario, los patronos y patronas de la Fundación Navarra para la gestión de servicios sociales públicos (Fundación Gizain).

Presidenta: Dña. Carmen Maeztu Villafranca, Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

Vocales:

- Doña Inés Francés Román, Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Doña Inés Jiménez Muro, Directora General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo.
- Don Fermín Casado Leoz, Secretario General Técnico del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.
- Doña Amalia Cuartero Arteta, Subdirectora de Familia y Menores de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Doña Miriam Martón Pérez. Directora gerente el Servicio Navarro de Empleo / Nafar Lansare.
- Doña Patricia Abad Encinas, Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad.
- Doña Clara Madoz Gúrpide. Miembro designado por el Consejo Navarro de Bienestar social.
- Doña Pilar Osés Díaz. Miembro designado por el Consejo Navarro de Bienestar social.
- Doña Irene Lapuerta Méndez. Miembro designado por el Consejo Navarro de Bienestar social.
- Don Rubén Unanua Ruiz. Miembro designado por el Parlamento de Navarra.
- Don José Antonio Villanueva Oyarzabal. Miembro designado por el Parlamento de Navarra.
- Don Joseba Asiain Albisu, Director General de Presidencia y Gobierno Abierto.
- Don Gustavo Muñoz Barrutia. Miembro designado por el Parlamento de Navarra.

Secretaria: Dña Yolanda Fillat Delgado, Directora-Gerente de la Fundación Gizain.



1. Aclaración previa sobre aprobación presupuesto encargos institucionales a la Fundación Gizain para el periodo diciembre 2024-noviembre 2025

Doña Carmen Maeztu explica que inicialmente se había previsto incluir dentro del orden del día de esta sesión de Patronato la aprobación del presupuesto de la Fundación Gizain (encargos institucionales a la Fundación Gizain para el periodo diciembre 2024-noviembre 2025), pero habiéndose aprobado por Gobierno de Navarra el techo máximo y límite de gasto de los Presupuestos Generales de Navarra para 2025 el 13 de septiembre, se ha considerado más oportuno posponer esta cuestión a otra sesión de Patronato en el mes de octubre.

2. Información sobre ejecución encargos en curso (diciembre 2023-noviembre 2024) y previsiones sobrante.

Doña Yolanda Fillat explica la previsión de sobrante (ingresos menos gastos ejecutados) de los encargos institucionales en curso (periodo diciembre 2023-noviembre 2024). Se ha realizado una estimación teniendo en cuenta los costes contabilizados entre diciembre 2023 y agosto 2024, proyectados hasta noviembre 2024 (12 meses). En esta estimación también se ha incorporado el incremento del 2% de la Tabla Salarial 2024 de la Fundación Gizain, en aplicación del Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 24 de julio de 2024, por el que se incrementa al personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos el porcentaje equivalente al 2 por ciento de las retribuciones establecidas para 2023, con efectos de 1 de enero de 2024. En base a todo ello:

- Centros de Servicios Sociales, se estima un sobrante positivo de 97.062,35 euros.
- Unidades de tramitación IMV/RG, se estima un sobrante positivo de 270.396,84 euros.
- Centro de atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual, se estima un sobrante positivo de 132.309,91 euros.
- Centros de menores, se estima un sobrante negativo de 495.861,47 euros.

Las principales desviaciones de coste que dan lugar a este sobrante negativo en Centros de menores son las siguientes:

- El coste de las sustituciones del personal por motivo de absentismo en COAs se presupuestó por debajo de su coste real. En el ajuste del presupuesto para 2024 siguiendo los criterios de la ANADP sólo se previó un coste del 5% sobre el total de costes de personal (salario y seguridad social). El coste de las sustituciones de bajas por IT en el periodo enero-agosto 2024 alcanza el 8,84% en COA Beloso, el 11,62% en COA Ilundain/Etxegaray, y el 11,72% en COA Argaray.
- No se ha cubierto por el Departamento de Educación el coste de las figuras de profesor/a PT en los COAs.
- El coste de cesión de las instalaciones de COA Ilundain sólo se presupuestó para 3 meses, habiéndose demorado el traslado a las nuevas instalaciones en Etxegaray, con un coste adicional de 9 meses más sobre lo presupuestado.



- Con carácter general, la sobreocupación en los COAs (Beloso, Ilundain/Etxegaray y Argaray) genera costes adicionales sobre los costes cubiertos de refuerzo de personal y catering. Entre otros refuerzo de limpieza, renting de vehículos/furgonetas, reparaciones, mayor coste de actividades y de manutención en general.
- En el Centro de Día de Justicia Juvenil no ha sido posible realizar la redimensión de la plantilla prevista en presupuesto (reducción 50% figura de coordinación y traspaso de 1 figura educativa para reforzar COA), para evitar procesos de modificación sustancial de condiciones de trabajo que generaran un sobrecoste.

Las principales desviaciones de coste que dan lugar al sobrante positivo en UAT están relacionadas con el retraso de la dotación de personal, por el proceso de constitución de lista de contratación, y la demora en el funcionamiento de las furgonetas habilitadas como unidades móviles de tramitación; en el caso del CAIVS se deben a la puesta en marcha de un recurso nuevo, cuyo presupuesto se elaboró tomando como referencia de costes en Centros de menores y que hay que ajustar a los costes reales del recurso en el nuevo encargo. Asimismo, no se han dotado un 55% de figura de psicología previsto, por la dificultad de encontrar personas para su cobertura.

Desde el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, se están buscando alternativas y soluciones para cubrir al déficit estimado en la ejecución del encargo de los centros de menores, así como en la intensificación del contacto con el Departamento de Educación para buscar solución a la financiación/cobertura de la figura de PT. Al respecto de esta última cuestión Doña Clara Madoz sugiere tener en cuenta el modelo de cobertura en Hospital de día mediante concierto con el CREENA.

3. Aprobación solicitud línea de crédito

De acuerdo con la documentación facilitada para esta sesión, la secretaria del Patronato explica que la línea de crédito actualmente contratada con La Caixa (acuerdo Patronato F. Gizain 26/09/2023) vence el 28/09/2024. Como en años previos, se prevé un desajuste de entre uno y dos meses hasta el cobro de la facturación mensual de los encargos en curso. En particular, entre los meses comprendidos de diciembre 2024 y febrero 2025, por el retraso que se produce con el cambio de ejercicio presupuestario y la asignación de partidas presupuestarias para los nuevos encargos (diciembre 2024-noviembre 2025).

La previsión de flujo de tesorería podría alcanzar un importe negativo de más de -1.443.683,02 euros en enero 2025 en el caso de no conseguir cubrir antes el sobrante negativo estimado en la ejecución del encargo de los centros de menores según lo expuesto en el punto 2. Se reduciría a -947.831,55 euros si se cubre antes.

Las condiciones de la línea de crédito se regulan de acuerdo con la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales,



aprobándose mensualmente por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional las condiciones de endeudamiento.

Por último, como garantía para el banco de ingresos que recibe la Fundación, ya que los encargos finalizan en noviembre 2024 y no disponemos aún de encargos aprobados para el nuevo periodo se plantea la firma ante notario de un compromiso por parte de la Fundación de cesión a favor de la entidad bancaria, como garantía del importe dispuesto del crédito, hasta un máximo del importe de la línea contratada, de las partidas que se cobren de Gobierno de Navarra de los encargos que se aprueben en el nuevo ejercicio.

Se acuerda por unanimidad del Patronato:

- Ejecutar la solicitud y firma con entidad de crédito una línea de crédito por importe máximo de 1.600.000 euros, comprometiendo ante notario la cesión a favor de la entidad bancaria, como garantía del importe dispuesto del crédito, hasta un máximo del importe solicitado, de las partidas que se cobren de Gobierno de Navarra en los encargos institucionales a la Fundación Gizain para el periodo Diciembre 2024-Noviembre 2025. Las condiciones de la línea de crédito serán las vigentes para el mes en el que se produzca la solicitud y firma de la línea de crédito, según Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.
- Solicitar autorización del Gobierno de Navarra para firmar esta línea de crédito, de acuerdo con el Art. 81 de la LF 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Autorizar a la Secretaria del Patronato, Doña Yolanda Fillat Delgado, para realizar los trámites necesarios para la solicitud y firma de esta línea de crédito, incluido el compromiso firmado ante notario de garantía de importe dispuesto.

4. Aprobación solicitud autorización tasa reposición extraordinaria

De acuerdo con la documentación facilitada para esta sesión (informe y plan plurianual actualizado 2024-2025 para la estabilización extraordinaria de plazas temporales) la secretaria del Patronato explica la necesidad y oportunidad del marco normativo vigente (artículo 20.Dos.4. de la LPGE para 2023), con el mismo procedimiento que en otras ocasiones previas (Acuerdos de Gobierno de 24 de mayo de 2023, de 5 de julio de 2023 y de 13 de marzo de 2024), para solicitar al Gobierno de Navarra actualizar el Plan plurianual 2024-2025 para la estabilización extraordinaria de plazas temporales incorporando:

- 13 puestos generados por el encargo de gestión de COA Barañain puesto en marcha en el mes de junio de 2024 para aliviar la situación de sobreocupación de COA Beloso.



- 1 puesto de Trabajo Social en la unidad administrativa de tramitación del Ingreso Mínimo Vital y Renta Garantizada (servicio UAT) en el Área de Comarca, para la extensión de la atención a las áreas Noreste y Noreste.
- 0,50 puesto de Educación Social para completar ratios de atención en COA Orvina.
- 1 puesto de Educación Social para la continuidad del funcionamiento del Servicio de Respiro para Familias de Urgencia (FU) en situaciones de desprotección infantil.
- Estabilizar a distintas personas con contrato de interinidad en puesto vacante generadas después de las últimas autorizaciones por parte del Gobierno de Navarra, de tasas específicas de reposición, motivado por el cambio de puesto de sus titulares a otros puestos nuevos generados en CAIVS y COA Barañain, tras realizar los correspondientes procesos de promoción interna. En concreto en las personas que ocupan estos puestos con un contrato de interinidad en puesto vacante:
 - i. 1 puesto de Coordinación EAIV Estella.
 - ii. 1 puesto de Educación Social EAIV Estella.
 - iii. 0,50 puesto de Educación Social EAIV Tafalla.
 - iv. 1 puesto Educación Social COA Ilundain/Etxegaray.

Se acuerda por unanimidad del Patronato:

- Aprobar la modificación del Plan plurianual (2024-2025) para la estabilización extraordinaria de plazas temporales en la Fundación Gizain, al objeto de alcanzar el objetivo de que la temporalidad en los puestos de trabajo estructurales no supere el 8 % de acuerdo con la documentación facilitada para esta sesión (Anexos 2 y 3).
- Solicitar la autorización del Gobierno de Navarra a que se refiere el artículo 20. dos. 4 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, con base en el plan plurianual aprobado.

5. Proceso diagnóstico estratégico y evaluación de la Fundación Gizain.

Doña Carmen Maeztu explica el marco en el que se va a realizar el diagnóstico actualizado y evaluación de la Fundación Gizain, para el que se observa el interés de contar con apoyo externo, siendo necesario extenderlo entre 2024 y 2025. En su realización se debe tener en cuenta la evaluación anterior (realizada en 2020), el informe de la Cámara de Comptos sobre la Fundación Gizain y el Plan estratégico (2021-2024).

Doña Yolanda Fillat explica cómo se está llevando a cabo, contando con la participación de grupos de interés interno (trabajadores/as y Patronato), y externos (personas usuarias, servicios sociales de base, equipos técnicos del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, y de INAI, etc.). Desde un planteamiento óptimo de consultoría y asistencia técnica (complementariedad de las perspectivas interna y externa), se plantea equilibrar la dinamización a nivel interno de sesiones de reflexión y aporte (avances y retos) de todos los y las trabajadores en todos los centros, con el apoyo externo mediante entrevistas con los miembros del Patronato y con otros agentes externos, así como la explotación de datos e información disponible, tanto técnica (memorias, procedimientos), como de gestión y organización. Se destaca el interés



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

Departamento de Derechos Sociales,
Economía Social y Empleo
Eskubide Sozioletako, Ekonomia
Sozialeko eta Enpleguko Departamentua



de priorizar en este proceso la cohesión como organización y el sentido de pertenencia, hacia la construcción de una cultura organizativa compartida.

Con carácter general, el Patronato comparte la necesidad de contar con apoyo externo para abordar este proceso de trabajo, tanto por su complejidad en una organización con la dimensión de la Fundación, como por garantizar su rigor y objetividad.

6. Ruegos y preguntas.

Doña Patricia Abad pide que se solucionen las dificultades técnicas de acceso y participación online (webex) a las reuniones de Patronato.

Siendo las 17:00 horas, y sin más asuntos de tratar, se levanta la sesión.

Levanta acta:

Yolanda Fillat Delgado
Secretaria del Patronato de la
Fundación Gizain

Visto bueno:

Carmen Maeztu Villafranca
Presidenta del Patronato de la
Fundación Gizain